



Según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado así como en los artículos 226 y 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Sacyr, S.A. ("**Sacyr**") con N.I.F. A-28013811, **comunica y hace pública** la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Sacyr anuncia que ha acordado formalizar dos operaciones de derivados sobre 10.000.000 (diez millones) de acciones de Sacyr con dos entidades de crédito.

La primera de las operaciones ha sido formalizada en el día de hoy, mediante la firma de la correspondiente confirmación, y se estructura en dos tramos con las siguientes características:

- Un tramo de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2,19 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con fecha de vencimiento a 8 de mayo de 2023.
- Otro tramo de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) acciones ordinarias de Sacyr consistente en un *forward* con un precio de referencia inicial de 2,19 euros ajustable en función del precio final de ejecución y con fecha de vencimiento a 6 de mayo de 2024.

Ambos *forwards* son liquidables de manera física o por diferencias, a elección de Sacyr. Esta operación se ha formalizado bilateralmente y sin adquisición de acciones propias por parte de Sacyr. La entidad de crédito actúa en esta operación en nombre y por cuenta propia como principal, de forma independiente a Sacyr.

En el corto plazo, Sacyr tiene intención de cerrar otra operación de características similares por los restantes 5.000.000 (cinco millones) de acciones de Sacyr.

Madrid, 1 de abril de 2022